

R. Ayuntamiento de Monterrey Gobierno Municipal 2009-2012

ACUERDO DELEGATORIO

El suscrito ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, Presidente Municipal del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 80 y 81, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 3, párrafo tercero, 10, 12, fracción I, y 13 último párrafo, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Adicional a las atribuciones concedidas al C. Lic. José Adrián González Navarro, Director Jurídico de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, a través del acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 06 de Enero de 2010; se delega en el mencionado servidor público, todas y cada una de las facultades y atribuciones consignadas a favor del Presidente Municipal, en el artículo 27, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con lo establecido por los artículos 8, y 11, fracción V, de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Nuevo León; relativa a los sueldos, honorarios y asignaciones que habrá de percibir el trabajador.

SEGUNDO.- Las facultades que aquí se delegan estarán vigentes desde la fecha de su publicación en el Periódico Oficial, hasta el treinta de octubre de dos mil doce.

TERCERO.- El Presidente Municipal de Monterrey, conserva en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

CUARTO. - Publiquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 08 de Febrero de 2010

ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

> C. JUAN CARLOS BUIZ GARCÍA SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

> > Presidencia Municipal de Monterrey, N.L. Tel. 8130-65-65, Ext 6870